

En el pueblo de Comella del Llobregat a veinte y seis de Enero de mil novecientos doce. Siendo las diez y siete horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones pública para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Palau en calidad de alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Preios observa en nombre de su compañero Sr. Luvart que lo manifestado por este en la sesión anterior cuando se dió cuenta del escrito de los obreros agrícolas quedó pendiente de resolución dicho asunto y pide que así conste.

El Ayuntamiento accediendo á lo solicitado por el Sr. Preios así lo acuerda.

Pide además el Sr. Preios que se dé cumplimiento á lo determinado por el párrafo 2º del artº 125 de la vigente Ley Municipal.

El Ayuntamiento aprueba la manifestación del Sr. Preios.

El Sr. Preios se dirige á la Presidencia exponiendo de que no se haya dado cuenta al Consistorio del estado económico en que se encuentra el Ayuntamiento.

Se contesta la Presidencia diciendo que este asunto es de incumbencia de la Comisión Municipal de Hacienda y que por no haberse constituido definitivamente las Comisiones hasta la sesión anterior no ha tenido tiempo material para dar cuenta al Ayuntamiento de

lo que pide el Sr. Preios.

El Sr. Daga denuncia a la Presidencia que en la calle de la Iglesia han diaj hay varios faroles apagados. Que tambien que en el cruce de dicha calle con la Riereta se hace bastante defuul el paso por dicho punto debido a la contiguidad de las aguas que vienen del Canal.

Passan las denuncias del Sr. Daga a la Comision Municipal de Pomento.

El Sr. Daga Mas se queja de que la Presidencia exigio a dos labradores del Barrio de Pamada a que sacrificasen las reses de serda en este Matadero y que a los pocos dias el mismo Sr. Presidente autoriza a otros agricultores residentes tambien en el Barrio de Pamada para sacrificar las reses de serda en sus propios domicilios. Le contesta la Presidencia diciendo que los agricultores que se les exigio a que sacrificasen las reses de serda en el Matadero fue por que aun seguia cumplimentando un acuerdo de este Ayuntamiento que obliga que las reses de serda aun que se sacrificuen por particulares fuesen al Matadero no para el adeudo del impuesto de Consumo pero recordando de que en este año no existe tal impuesto dio la orden para que los particulares sacrificuen las reses de serda en sus domicilios adeudando el arbitrio Municipal igual como si fuera al Matadero.

Despues de una pequena discusion habida entre los Sres. Mas Preios y Cortada el Ayuntamiento acuerda conceder a los particulares para sacrificar en sus casa las reses de serda.

Y no

habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando esta minuta que se transcribira oportunamente en el libro de acuerdos los Señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico. El tildado = Daga = no vale



Bartolomé Ribas

Al Cende de Bellosk

Lorenzo Marín

Facinto Precios

Enrique Costa

Enrique Costa

Salabut ps
hir